



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4119

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2142013).-

PARANÁ; 09 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*Alfabetización Digital básica para Escuelas Primarias*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Coordinación de Tecnologías de la información y la Comunicación viene desarrollando capacitaciones desde el año 2.008 a fin de acercar a los docentes herramientas conceptuales y sugerencias metodológicas que les permitan la apropiación pedagógica de las TIC;

Que atento a la implementación de los Programas Conectar Igualdad y Primaria digital, las escuelas entrerrianas se encuentran actualmente en un contexto de plena dotación tecnológica, lo que hace necesario brindar propuestas de acompañamiento con acciones concretas de formación a los docentes que permitan superar la visión instrumental de las TIC, a fin de integrarlas de manera genuina a las propuestas de enseñanza y aprendizaje generando otras relaciones con el conocimiento, la lectura, las nuevas tecnologías y la escuela;

Que el Proyecto tiene como propósitos analizar distintos enfoques, modalidades de trabajo, actividades y herramientas para trabajar con TIC en el aula, generar espacios de reflexión para evaluar el proceso de integración de las TIC en el marco del fortalecimiento y la transformación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y fomentar el uso diario y práctico de las Aulas Digitales Móviles como estrategia didáctica;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario que recibieron las Aulas Digitales Móviles (ADM) y que no han recibido capacitación sobre el uso de las mismas, contando con una carga horaria de cuarenta y media (40 ½) horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Ver.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4119** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2142013).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación "*Alfabetización Digital básica para Escuelas Primarias*", organizado por la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Primario que recibieron las Aulas Digitales Móviles (ADM) y que no han recibido capacitación sobre el uso de las mismas, a realizarse el presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,51 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-


(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

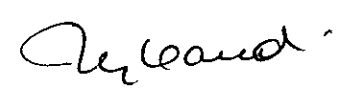
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DÁVALOS CHEPARE
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leand
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos